ESTUDIO PREVIO

(PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA)

Acacias, 22 de febrero de 2022.

Doctor:
JUAN NICOLAS GALAVIZ RUBIO
Director
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS
Ciudad

A continuación, se presenta el estudio previo en cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de dar inicio al proceso de selección del contratista y posterior suscripción de un contrato que tenga por objeto **ADQUISICIÓN DE HUELLEROS DIGITALES CON SUS RESPECTVAS LICENCIAS PARA SER UTILIZADOS EN EL RUNT POR EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS – ITTA.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que con la contratación, de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

La Ley 1310 de 2009 define en su artículo segundo a los organismos de tránsito como: "Entidades públicas del orden municipal, distrital o departamental que tienen como función organizar, dirigir y controlar el tránsito y el transporte en su respectiva jurisdicción". En cumplimiento de sus funciones tiene la obligación de realizar de manera virtual ante el RUNT (Registro Único Nacional de Transito) tres procesos básicos: valida información, solicita la autorización para realizar un trámite por el organismo de tránsito y registra las actualizaciones de la información del trámite aprobado.

Para que el Instituto de Transito y Transporte de Acacias realice las respectivas autorizaciones ante RUNT requiere de lectores biométricos de huella.

El Instituto de Transito y Transporte de Acacias en la actualidad cuenta con dos (2) lectores biométricos, los cuales son insuficientes para la atención del publico y por lo que requiere la compra de cuatro (4) lectores biométricos para realizar los tramites que se requieren por parte de los usuarios ante el RUNT.

Con el fin de suplir la necesidad del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias ITTA, se considera conveniente contratar una persona natural o jurídica que pueda vender estos elementos y que cuente con experiencia, idoneidad en la ejecución de este tipo de contratos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: ADQUISICIÓN DE HUELLEROS DIGITALES CON SUS RESPECTVAS LICENCIAS PARA SER UTILIZADOS EN EL RUNT POR EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS – ITTA.

Se requiere la contratación de los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	CANT
1	**Lector biométrico de huella FFD, MSO 1300.** CARACTERISTICAS TECNICAS: 1 Compresión de imagen utilizando el algoritmo WSQ del FBI/NIST. 2 Extracción de características biométricas para generar plantillas: • Extractor conforme a MINEX/FIPS 201 • Formatos disponibles: Propietario, ISO 19794-2 o ANSI 378 • Las plantillas pueden almacenarse en la base de datos interna. 3 Comparador biométrico: • Cumple con MINEX/FIPS 201 • Autenticación 1:1 o identificación 1:N • Alta precisión: el falso nivel de aceptación (FAR) se puede configurar hasta 10-8 (dependiendo de la seguridad requerida) y se mantiene en la base de datos independientemente de la cantidad de usuarios • Rápidas comparación y coincidencia (consultar la tabla titulada "2 diseños, 4 variantes") 4. Capacidad de trabajar con dedos infantiles	4

	5 La características anti-latencia detecta rastros de huellas digitales reactivados bajo ciertas condiciones de iluminación. Funciones de seguridad incorporadas: 1 Múltiples principios de seguridad disponibles: Claves simétricas y asimétricas, Derivación de clave Algoritmo Hashing, Generador de números aleatorios, etc. 2 Encriptación de imágenes y plantillas en aras de la confidencialidad. 3 Firma de plantilla (X9.84 standard) para garantizar el origen y la integridad de los datos enviados al Sistema Host. 4 El canal de comunicación entre el dispositivo y el sistema Host/Distante puede protegerse utilizando el modo túnel seguro o el modo de seguridad ofrecida. **Debe incluir:** licencia HQ RUNT, software ID RUNT, Driver y soporte: **1. Licenciamiento:** este proceso se debe realizar por el vendedor el mismo día que se entrega o despacha el lector biométrico. **2. Parametrización:** una vez se licencie el lector biométrico debe ser reportado al RUNT para su respectiva Parametrización. **3.** El soporte remoto y mantenimiento de los equipo debe ser mínimo de doce (12) meses.	

IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de compraventa.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con lo expuesto y el estudio de precios realizado previamente por este Instituto, se determinó que el valor del contrato requerido, no supera la mínima cuantía de la entidad para la actual vigencia (10% de la menor cuantía), razón por la cual se adelantará un proceso de convocatoria pública bajo la modalidad de mínima cuantía en los términos del Decreto 1082 de 2015.

El Instituto formulará invitación para presentar oferta a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, acorde con lo establecido en la citada normatividad.

2. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Presupuesto oficial)

Se estableció el presupuesto oficial de la presente contratación, conforme consulta de precios de mercado realizada con una cotizacion y los precios establecido en la palta forma de venta de productos mercado libre de colombia link : https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-561787328-morphomanager-pro-pack-light-inc-estacion-de-enrolamiento-_JM?matt_tool=19390127&utm_source=google_shopping&utm_medium=organic, obteniendo los siguientes precios unitarios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	IDENTICA	MERCADO LIBRE	CANT	PROMEDIO
1	**Lector biométrico de huella FFD, MSO 1300.** CARACTERISTICAS TECNICAS: 1 Compresión de imagen utilizando el algoritmo WSQ del FBI/NIST. 2 Extracción de características biométricas para generar plantillas: • Extractor conforme a MINEX/FIPS 201 • Formatos disponibles: Propietario, ISO 19794-2 o ANSI 378 • Las plantillas pueden almacenarse en la base de datos interna. 3 Comparador biométrico: • Cumple con MINEX/FIPS 201 • Autenticación 1:1 o identificación 1:N • Alta precisión: el falso nivel de aceptación (FAR) se puede configurar hasta 10-8 (dependiendo de la seguridad requerida) y	$ 1.297.100	$ 1.819.000	4	$ 1.558.050

	se mantiene en la base de datos independientemente de la cantidad de usuarios • Rápidas comparación y coincidencia (consultar la tabla titulada "2 diseños, 4 variantes") 5. Capacidad de trabajar con dedos infantiles 5 La características anti-latencia detecta rastros de huellas digitales reactivados bajo ciertas condiciones de iluminación. Funciones de seguridad incorporadas: 1 Múltiples principios de seguridad disponibles: Claves simétricas y asimétricas, Derivación de clave Algoritmo Hashing, Generador de números aleatorios, etc. 2 Encriptación de imágenes y plantillas en aras de la confidencialidad. 3 Firma de plantilla (X9.84 standard) para garantizar el origen y la integridad de los datos enviados al Sistema Host. 4 El canal de comunicación entre el dispositivo y el sistema Host/Distante puede protegerse utilizando el modo túnel seguro o el modo de seguridad ofrecida. **Debe incluir:** licencia HQ RUNT, software ID RUNT, Driver y soporte: **1. Licenciamiento:** este				

	proceso se debe realizar por el vendedor el mismo día que se entrega o despacha el lector biométrico. **2. Parametrización:** una vez se licencie el lector biométrico debe ser reportado al RUNT para su respectiva Parametrización. **3.** El soporte remoto y mantenimiento de los equipo debe ser mínimo de doce (12) meses.				
				VALOR TOTAL	$ 6.232.200

Es así que el presupuesto oficial se determina en la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 6.232.200)** Incluido impuesto si lo hubiere.

ANÁLISIS DE MERCADO

En la era digital cada vez es más común autenticarse con biometría, una tecnología que está en nuestra vida cotidiana, ya que la usamos para desbloquear el smartphone, retirar dinero de un cajero electrónico, pasar por un aeropuerto, sacar la visa o votar en las elecciones nacionales o locales y hasta para abrir la puerta de la casa, entrar al trabajo o al gimnasio.

Esta tecnología es un sistema automatizado basado en el reconocimiento de una característica física e intransferible de las personas como la huella dactilar, el iris o el rostro y es una forma de validar la identidad para prevenir fraude; así como para agilizar procesos y mejorar la experiencia de usuario. Con la biometría las personas no tienen que preocuparse si olvidan sus llaves o tarjetas de identificación, su contraseña o códigos.

De acuerdo con una investigación de BCC, publicada por Portafolio, "el mercado global de las tecnologías biométricas alcanzará los US$ 41.500 millones para el 2020. El segmento de huellas dactilares llegará a US$ 24.400 millones y otros componentes biométricos como reconocimiento facial, venas y voz, se incrementarán hasta los US$ 11.900 millones, para el mismo año. Se plantea entonces una expansión de la autenticación biométrica en el sector financiero y de manera posterior en los temas gubernamentales, relacionados con el control de identidad de los ciudadanos de un país o región".

Organizaciones privadas y públicas cada vez usan más estos sistemas, por seguridad y practicidad, para ofrecer una mejor experiencia de usuario y agilizar procesos. Por ello, en este descargable encontrará una guía básica sobre biometría para entender este sistema y evaluar si su empresa lo necesita.

Para conocer el contexto de la biometría en Colombia, este sistema empezó a funcionar a finales de los 90, tanto en procesos de validación de identidad como firma de documentos electrónicos, a partir de Ley 527 de 1999.

Colombia Digital explica que la Registraduría Nacional de Colombia a través de la Resolución 5633 de 2016 y sus anexos técnicos, controla el acceso a la base de datos biométricos y biográficos más completa, confiable y actualizada del país, **la cual cuenta con más de 500 millones de huellas dactilares, de aproximadamente 50 millones de colombianos,** y se encuentra blindada por altos estándares de seguridad que brindan garantías de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, así como por requisitos que aseguran el cumplimiento de las normas de protección de datos personales y hábeas data.

"El incremento del uso de la biometría responde a los procesos de transformación digital del sector que, a su vez, suponen retos tecnológicos y jurídicos desde el punto de vista de la privacidad y la seguridad digital", resalta Digital Colombia.

Según la Registraduría, Colombia ha logrado desde el año 2009 aplicar con éxito tecnologías biométricas de identificación en 24 elecciones locales, sobre un potencial electoral de 2.456.722 de sufragantes y 5.537 mesas de votación instaladas, con óptimos resultados en materia de control del fraude electoral más recurrente en nuestro medio, como es la suplantación de sufragantes.

"La identificación biométrica es una tecnología de seguridad que mide e identifica alguna característica morfológica que diferencia a una persona del resto de seres humanos, como puede ser la forma del rostro, el iris, la voz o la huella dactilar. En el caso colombiano, el sistema de identificación biométrico adoptado parte de la huella dactilar e incluye un dispositivo de captación de la huella y un software biométrico que interpreta la muestra física y la transforma en una secuencia numérica", dice la Registraduría.

Legal: Normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y sus decretos reglamentarios, Decreto 104 de 2007, y demás normas vigentes sobre la materia, y las demás normas que las modifiquen o sustituyan, en especial el Decreto 1082 de 2015 que rige a partir del primero de enero de 2016.

Teniendo en cuenta que el valor del contrato no supera el 10% de la menor cuantía, la modalidad de contratación mediante la cual se seleccionará al contratista será MINIMA CUANTÍA.

En materia tributaria, el presente proceso de selección es objeto de obligaciones, para lo cual al momento de la presentación de las ofertas se debe verificar si los partícipes en la contratación son sujetos pasivos de éstas conforme a lo dispuesto por el Estatuto Tributario. Respecto al impuesto de valor agregado IVA, los elementos del servicio estarán gravados o no por este impuesto conforme el artículo 420 del Estatuto Tributario.

Adicional a lo anterior, la legislación colombiana protege a los consumidores, por lo que en todo caso se aplicara lo establecido en la Ley 1480 de 2011 *"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"*

Financiero: Teniendo en cuenta que el valor del proceso de selección no supera el 10% de la menor cuantía, no se exigirá la acreditación de condiciones financieras a los proponentes, además por la forma de pago establecida y la forma de prestación del servicio a contratar.

Organizacional: Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan los diferentes servicios a contratar.

La comercialización de los bienes y servicios a contratar está a cargo de comerciantes, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio en las actividades propias del objeto contractual. Dichos comerciantes pueden ser

personas naturales o jurídicas, que en caso de estas últimas deben adicionalmente acreditar capacidad legal y operativa para realizar las actividades a contratar.

A. ANÁLISIS DE DEMANDA

- Históricos de Contratación en el ITTA.

El Instituto de Transito y Transporte de Acacias no ha contrato en los últimos años la compra de Lectores biométricos.

- Históricos de Contratación en Municipios y entidades del sector público:

CD No. 113 de 2022	MINIMA CUANTIA	ITT ATLANTICO	REPARACIÓN DE LECTORES BIOMETRICOS DE HUELLA, QUE SE UTILIZAN PARA LA INTERACCION CON EL HQRUNT.	$1.558.900
C-B-SIP-007-2022	MINIMA CUANTIA	CONTRALORIA DE BOGOTA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE REPUESTOS DE LOS SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y CCTV DE LAS SEDES DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	$ 0

B. ANALISIS OFERTA

En el mercado se encuentran empresas que ofrecen los elementos que requiere el Instituto de Tránsito y Transporte ITTA que cuentan con la experiencia suficiente para satisfacer las necesidades requeridas de los clientes. En este escenario, se buscó para la elaboración del estudio del sector, y del estudio del mercado a empresas que puedan prestar el servicio que el INSTITUTO requiere.

2.1. Quince (15) días, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP: **2022000083**
VALOR: **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 6.232.200) M/CTE.**
FUENTE: **FUNCIONAMIENTO**
CUENTA: **MATERIALES Y SUMINISTROS**

4. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

1	Específico	Externo	Selección	Operacional	Desinterés por parte de los oferentes frente al contrato	No se continúe con el proceso	Raro	Insignificante	2	Bajo	Entidad	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Oficina Jurídica				
2	Específico	Externo	Selección	Operacional	El retiro de la propuesta	No se continúe con el proceso	Raro	Insignificante	2	Bajo	Proponente -	Requerir garantía de seriedad de la oferta en el proceso de selección	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Oficina Jurídica				
3	General	Externo	Selección	Operacional	Riesgo de Colusión	La adjudicación inapropiada del contrato	Improbable	Menor	4	Bajo	Contratista	Diseño de procedimiento de adjudicación para minimizar el riesgo de colusión	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Oficina Jurídica			Valoración de la	Cronograma del proceso
4	Específico	Interno	Selección	Operacional	Que el expediente no se conforme correctamente	Falta de información completa dentro del proceso	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Capacitación del personal	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Oficina Jurídica			Seguimiento en la	Cronograma del proceso
5	General	Externo	Contratación	Operacional	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente Seleccionado.	Imposibilita la ejecución del contrato haciendo que la necesidad que se pretendía conjurar persista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista y Compañía de seguros	Seguimiento para la suscripción del contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Oficina Jurídica			Verificación suscripción	Diaria

6	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin.	Raro	Moderado	4	Bajo	Entidad	Seguimiento en el requisito de ejecución	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Oficina Jurídica y supervisor			Vigilancia estricta de la reserva	Cronograma del proceso
7	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo social o político	Alteración del orden público que afecte la ejecución contractual	incumplimiento	Posible	Moderado	6	Medio	Contratista	Seguimiento en la ejecución	Improbable	Moderado	5	Medio	Si	Oficina Jurídica,			Seguimiento protocolo	Trimestral
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contratado	Paralización de la ejecución del contrato.	Improbable	Mayor	6	Medio	Contratista	Supervisión contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Oficina Jurídica,			Seguimiento en el	Trimestral
9	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Estimación inadecuada de los costos	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista - Compañía de	Requiere garantías de cumplimiento del contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Contratista - Compañía de				
10	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Puede afectar el resultado esperado por la entidad	Posible	Menor	5	Medio	Contratista - Compañía de	Incluir declaraciones y garantías del contratista.	Raro	Menor	3	Bajo	No	Contratista - Compañía de				

11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en el pago por parte del Estado	Conflicto entre las partes	Posible	Menor	5	Medio	Contratista - Compañía	Requerir tramitar y agilizar los procedimientos para el respectivo pago	Raro	Menor	3	Bajo	No	Contratista - Compañía			
12	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Baja capacidad técnica del contratista en el desarrollo del contrato.	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista - Compañía	Requerir garantía de cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Contratista - Compañía			
13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista -	Requerir garantía de cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Contratista -			

5. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El proponente favorecido una vez surtido el contrato objeto de esta contratación deberá constituir a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del mismo la garantía única de cumplimiento que contengan las siguientes obligaciones contractuales:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Su cuantía será equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y cuatro meses más.

b) **CALIDAD DEL BIEN:** Su cuantía será equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y cuatro meses más.

5. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Acacias.

5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

a) GENERALES:

1. El contratista deberá hacer una ejecución idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. El Contratista debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas del servicio a prestar, en las cantidades, calidad y características solicitadas dentro del contrato por parte del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias.
3. El contratista deberá prestar los servicios contratados con la misma calidad de lo ofrecido en la propuesta.
4. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias en relación con el servicio pactado en el contrato y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
5. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
6. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor que designe el Instituto, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del presente contrato.
7. Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.
8. Entregar al supervisor del contrato el informe mensual, en los términos señalados en la Ley.
9. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.
10. Tener toda la documentación necesaria para la realización del contrato y del respectivo pago.
11. Encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (art. 23 de la ley 1150 de 2007).

b) ESPECIFICAS:

1. Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato con las especificaciones descritas en la ficha técnica en las instalaciones del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias, en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas señaladas en el presente documento y asumir los cosos de transporte y entrega de los bienes.
2. Reemplazar a expensas del contratista y a entera satisfacción del instituto, sin costo alguno para éste, los elementos que no reúnan las características o especificaciones detalladas en la propuesta, así como los que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, según la garantía.
3. Realizar la entrega de los elemento a través del supervisor y al Almacén del Instituto de Transito y Transporte.
4. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado los estudios previos y el pliego de condiciones.
5. Ejecutar el contrato en los términos y plazos ofertados.
6. Informar al Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías, por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.
7. Diligenciar al momento de la presentación de la cuenta de cobro, el formulario beneficiario/cuenta, en el cual informará el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del contratista.
8. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato;
9. Cumplir con las obligaciones a los sistemas de seguridad social y parafiscal en los términos que ordena la ley.

10. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el Instituto y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.
11. Acatar las orientaciones e instrucciones del supervisor del contrato.

5.3. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: En desarrollo del contrato el Instituto tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar al contratista la suma pactada en las condiciones y oportunidades establecidas en el contrato, una vez el contratista cumpla con las obligaciones adquiridas previo visto bueno del supervisor.
2. Facilitar al contratista la información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista.
4. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
6. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor.
7. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.

FORMA DE PAGO: El Instituto realizará un UNICO pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: acta de entrega de los elementos suscrita por el contratista y supervisor, entrada a almacén, factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento del supervisor y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal si a ello hubiere lugar y suscripción del acta de liquidación. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo hasta la liquidación del contrato

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

6. FACTORES QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el factor de selección que permite escoger la oferta más favorable en el presente proceso de contratación será el **MENOR PRECIO** sobre cada uno de los valores unitarios de los elementos. Para efectos de determinar el menor precio se hará la sumatoria de los valores ofertados y se tendrá como propuesta más favorable la de menor precio total, se deja constancia que la oferta deberá pasarse por el valor del presupuesto oficial teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará por demanda, ningún ítem podrá sobrepasar los valores individuales establecidos en el presupuesto oficial.

7. REQUISITOS HABILITANTES.

- Copia de la Cédula de Ciudadanía
- Copia de la Libreta Militar (Hombre menor de 50 años).
- Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN:
  Actividad económica CIIU 4799 y 6209.
  Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría.
- Certificado de antecedentes Judiciales y Registro Nacional de Medidas de Correctivas RNMC.
- Certificado de la procuraduría General de la Nación (Representante Legal y Persona Jurídica si es el caso)
- Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República (Representante Legal y Persona Jurídica si es el caso)
- Constancia del último pago al sistema de seguridad social (Representante Legal y Persona Jurídica si es el caso)
- Constancia del último pago de obligaciones parafiscales (Representante Legal y Persona Jurídica si es el caso)
- Certificado de cámara de comercio (Representante Legal y Persona Jurídica si es el caso)
- Documentos soportes de la experiencia.
- Ficha técnica exigida en el numeral 2.4.
- Copia de las autorizaciones de los órganos sociales, cuando corresponda. En caso de que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal.
- Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o sociedad si el proponente es plural el proponente deberá constar la participación de los miembros del proponente y la participación de cada uno (deberá ser original).

8. CAPACIDAD JURÍDICA.

Deberá ser acreditada con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria pública y que dentro de las actividades contemple alguno de los siguientes códigos CIIU:

Actividad económica CIIU 4799 y 6209.

EXPERIENCIA GENERAL:

Deberá acreditar la experiencia general con al menos tres (3) años, de trayectoria como en las actividades descritas, tiempo que se verificará con la inscripción en el registro de la matricula mercantil.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente deberá acreditar como experiencia la ejecución de un (1) contrato u orden terminado y liquidado cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del proceso y que supere el 100% del valor del presupuesto oficial. Deberá acreditar la experiencia general con al menos cinco (5) años, de trayectoria como comerciante, tiempo que se verificará con la inscripción en el registro de la matricula mercantil. Se deberá acreditar la experiencia de NATURALEZA PUBLICA o privada mediante certificación, que permita identificar todos los aspectos requeridos para su evaluación y validación, o también mediante copia del contrato con su respectiva acta de liquidación. En todo caso la entidad se reserva el derecho de verificar la ejecución de los contratos aportados.

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección que se aplicará, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, no es obligatorio el análisis de riesgos.

11.0. ACUERDO O TRATADO COMERCIAL

La presente contratación, no se encuentra cobijada por tratados o acuerdos comerciales suscritos y vigentes en Colombia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217, decreto nacional 019 de 2012 y en el artículo 11 de la ley 150 de 2007.

SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato será designada por el director del ITTA.

LEIDY JOHANNA PALMA MARIN
JEFE DE OFICINA ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: Sandy Gaitàn.
Contratista Asesor Jurídico